

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 719-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;
CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 026-2019-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 01.FEB.2019, manifiesta que el Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, solicita ampliación de clases del curso de verano 2019 hasta el 22.MAR.2019, para cumplir la programación académica a solicitud de los docentes en la reunión del 01.FEB.2019, realizado en el Auditorium, a horas 9.00 a.m.;

Que en la sesión extraordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 11.FEB.2019, luego de la deliberación y estando de acuerdo con la propuesta del Vicerrector Académico, y ante el sustento, el pleno acordó ampliar, excepcionalmente, el Calendario Académico del Curso de Verano 2019 para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, estableciéndose los días 21 y 22 de marzo de 2019 la entrega de notas vía internet, firma de actas y registro de notas en la Unidad de Procesos Académicos; precisando que cualquier demora en la matrícula 2019 de los estudiantes de las EP de Ingeniería Civil y Arquitectura será de entera responsabilidad de la FICA; asimismo, disponer que el Decanato de la referida Facultad, como consecuencia de la ampliación, adopte las acciones correctivas para que no se presente incompatibilidad horaria de los docentes ordinarios que vienen dictando clases en el Curso de Verano 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 182-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR**, excepcionalmente, el Calendario Académico del Curso de Verano 2019 para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, estableciéndose los días 21 y 22 de marzo de 2019 la entrega de notas vía internet, firma de actas y registro de notas en la Unidad de Procesos Académicos; precisando que cualquier demora en la matrícula 2019 de los estudiantes de las EP de Ingeniería Civil y Arquitectura será de entera responsabilidad de la FICA; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, como consecuencia de la ampliación aprobada precedentemente, adopte las acciones correctivas para que no se presente incompatibilidad horaria de los docentes ordinarios que vienen dictando clases en el Curso de Verano 2019.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
RECTOR
Dr. Rector
HUÁNUCO
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv.
AL OCI
Transparencia
CCAD
DCalidad
FICA DAYSA
JPPACAD Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
SECRETARÍA GENERAL
bog. Yersely
HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
FIGUEROA QUIÑONEZ

bog. Yersely
FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
21 FEB. 2019

